

la Administración General del Estado, dispongo el cese, con efectividad del día de la fecha, de don Ángel Rodrigo Bravo, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como Subdirector General de Normativa, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

UNIVERSIDADES

16497 *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Pedro María Ayerdi Echeverri.*

Don Pedro María Ayerdi Echeverri, con DNI 15.832.183 H, Profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al Departamento de Sociología en la Universidad Pública de Navarra, ha presentado solicitud para su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, al amparo de lo previsto en las disposiciones adicionales segunda y décima de la Ley Orgánica 4/2007, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Visto el informe favorable emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a la solicitud de acreditación presentada por don Pedro María Ayerdi Echeverri para el acceso al Cuerpo Docente Universitario de Profesores Titulares de Universidad.

Por todo lo que antecede, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y el artículo 40 de los Estatutos, he resuelto:

Primero.—Integrar en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza a don Pedro María Ayerdi Echeverri, Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Sociología», adscrita al Departamento de Sociología.

Segundo.—La toma de posesión deberá realizarse en el plazo máximo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Los efectos de la integración en el nuevo Cuerpo, con la correspondiente incorporación en la relación de puestos de trabajo de personal docente e investigador, se producirán desde la fecha de toma de posesión por el interesado, tras la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pamplona, 26 de septiembre de 2008.—El Rector, Julio Lafuente López.

16498 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

1. Los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.

3. Quienes no accedan a la condición de Profesor Titular de Universidad permanecerán en su situación actual manteniendo todos

sus derechos y conservando su plena capacidad docente y, en su caso, investigadora.

Asimismo, la disposición adicional décima, establece que:

Quienes resultarán habilitados o habilitadas conforme a la regulación correspondiente contenida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo se entenderá que poseen la acreditación regulada en la reforma de dicha ley orgánica realizada por esta Ley.

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios D. Julio Terrados Cepeda y D. Raúl Mata Campos, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, quedando adscritos al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro que estuvieran en su cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos de veintinueve de septiembre de dos mil ocho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 29 de septiembre de 2008.—El Rector, Manuel Parras Rosa.

16499 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Universidad de Oviedo, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María Belén García Fernández.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

«1. «...los profesores titulares de escuela universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propias plazas...».

Por tanto, una vez comprobado el cumplimiento por la interesada de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 233/2003, de 28 de noviembre, del Principado de Asturias, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, resuelvo lo siguiente:

Queda integrada en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, la funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad y que se relaciona a continuación, quedando adscrita al mismo Departamento y Área de Conocimiento que estuviera en su cuerpo de origen:

D.^a María Belén García Fernández; D.N.I./N.I.F.: 10.562.416-B.

Departamento: Matemáticas.

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Fecha de efectos de la integración: 16 de septiembre de 2008.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. No obstante, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición.

Oviedo, 1 de octubre de 2008.—El Rector, Vicente Miguel Gotor Santamaría.